DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19474
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER19670
EVENTO SIRE 5422262

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Veeduría Distrital
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/09/2023	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:102268.47 Y_1:104342.26 X_2:102371.47 Y_2:104456.43 X_3:102289.29 Y_3:104502.56 X_4:102214.28 Y_4:104373.60	
SECTOR CATASTRAL:	Siberia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150m²	
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10	
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	10	**MENORES** 10
CHIP:	AAA0142UXHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	11445m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49586	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Movimiento en Masa / deslizamiento de rellenos

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos de Amenaza por Movimientos en Masa en Suelo Rural y de Amenaza de Inundación por Desbordamiento a Escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. El predio se encuentra sobre la Franja de Adecuación Cerros Orientales, dentro del polígono de monitoreo 090 - Politécnico. Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

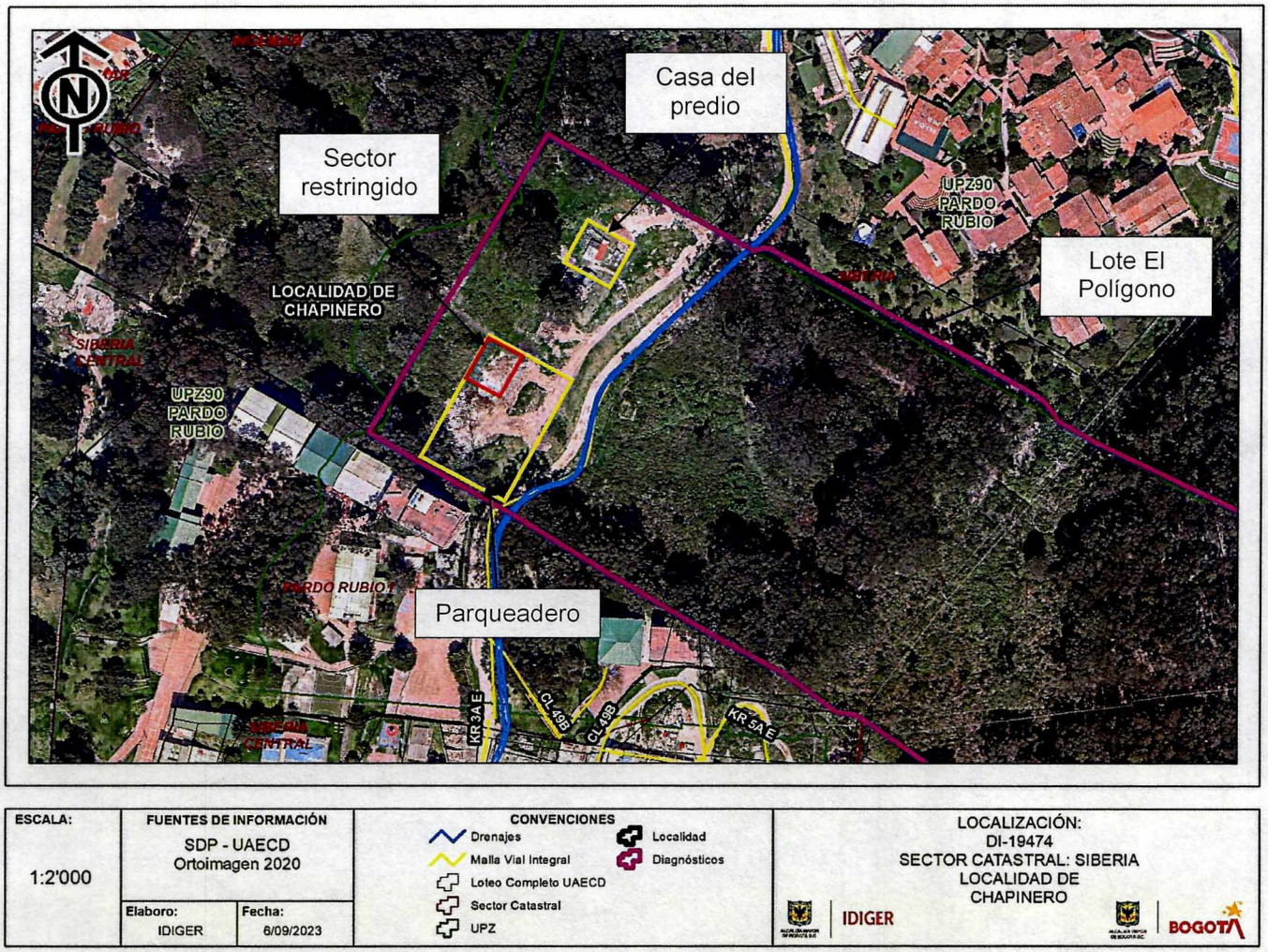


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 06 de septiembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a altas, con vías de acceso vehicular sin pavimentar, y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografías 1).

El predio evaluado corresponde al Lote El Polígono, el cual abarca un área aproximada de 84 hectáreas en suelo rural. Actualmente se habita y usan aproximadamente 11 hectáreas del lote, localizadas al costado occidental de la Carrera 3A Este; mientras que, las 73 hectáreas restantes corresponden a una zona de ladera cubierta por vegetación (ver fotografía 2). Se identifica en el costado noroccidental del predio una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografía 3). En el costado sur de la vivienda se evidencia una zona de parqueadero de vehículos (ver fotografía 4).

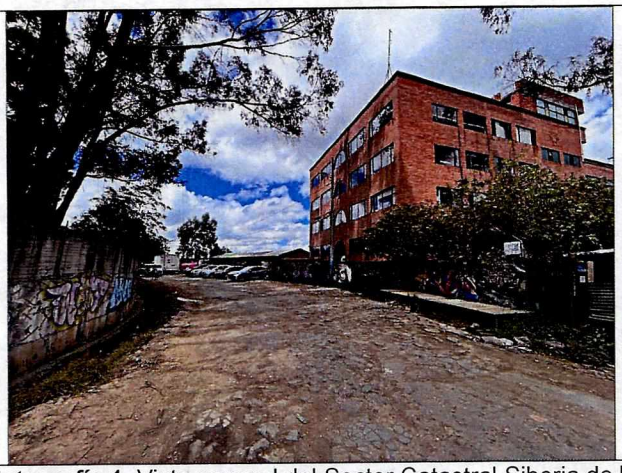
De acuerdo con la persona que acompaña la visita, se realizaron rellenos de aproximadamente 60cm de espesor con residuos de construcción y demolición (RCD) en el costado occidental del predio. Las intervenciones se realizaron con el objetivo de nivelar el terreno y habilitar el sector para el parqueo de vehículos. En la esquina noroccidental del parqueadero se observa un talud de aproximadamente 45° de inclinación y 4m de altura, y cuyo material corresponde a RCD (ver fotografía 5). Al realizar inspección visual de la corona del talud, se identifican grietas a tracción de 5mm a 20mm de abertura y 7m de longitud (ver fotografías 6 a 8). Por otra parte, en la base del talud se observa una zona de vegetación de gran extensión y sin acceso.

La persona que acompaña la visita menciona que, las actividades de relleno fueron suspendidas hace aproximadamente un mes. Durante la visita técnica no se observan actividades de descargue de material en el predio.

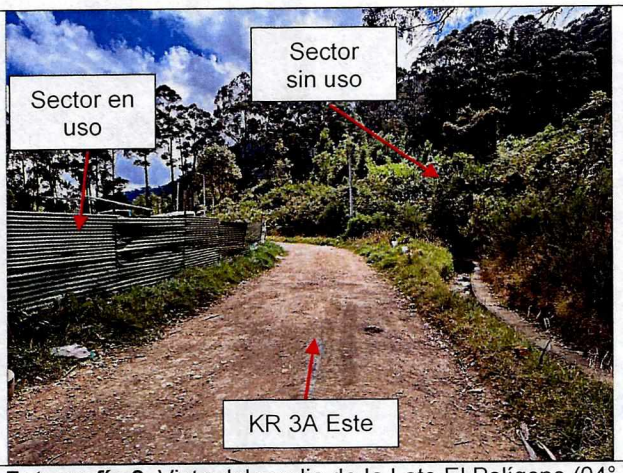
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas a tracción identificadas en la corona del talud en RCD ubicado en el costado noroccidental del parqueadero del Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, estén relacionadas con el tipo de material de relleno, deficiencias en la compactación del material, y/o la ausencia de contención, protección y/o sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero



Fotografía 2. Vista del predio de la Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W)



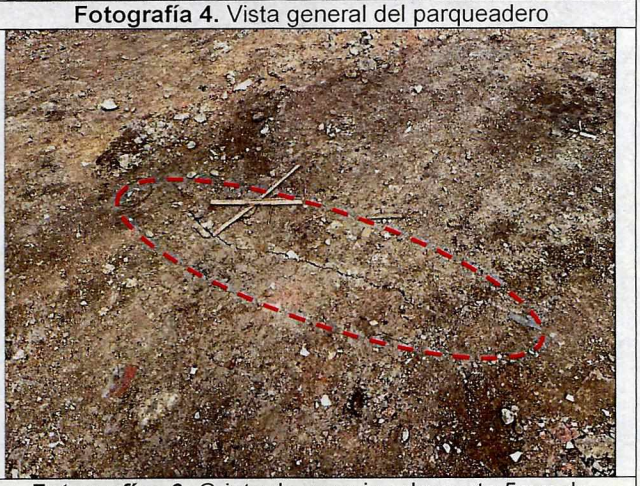
Fotografía 3. Vivienda en el predio evaluado



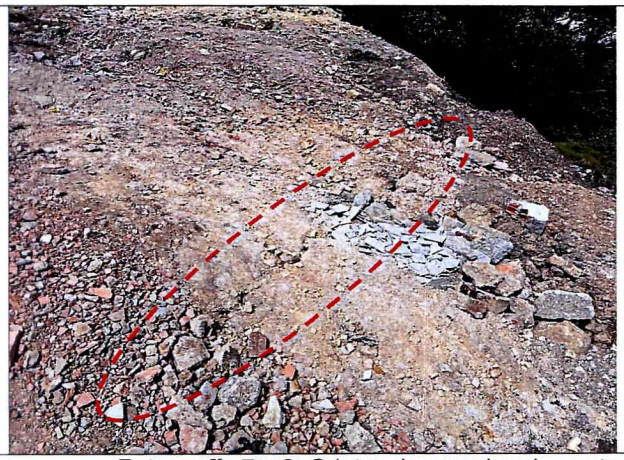
Fotografía 4. Vista general del parqueadero

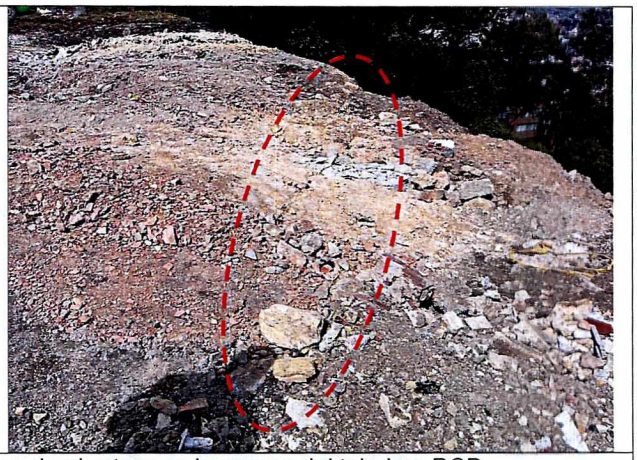


Fotografías 5. Talud en RCD en el costado noroccidental del parqueadero del predio



Fotografías 6. Grieta de aproximadamente 5mm de abertura en la corona del talud en RCD





Fotografía 7 y 8. Grietas de aproximadamente 20mm de abertura en la corona del talud en RCD

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W)	Inpropiedad S.A.S	Lote	Residencial y parqueadero	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones que garanticen la estabilidad del talud en RCD del costado noroccidental del parqueadero en el Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, es posible que se presenten deslizamientos o desprendimientos de material, comprometiendo la funcionalidad de un sector del parqueadero. Cabe mencionar que, en la base del talud en RCD no se observan elementos expuestos que pudiesen estar en riesgo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 06 de septiembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al radicado 2023ER19670

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11688	06/09/2023	Onassis Hernández	Restricción de uso de aproximadamente 10m de ancho y 15m de largo de la esquina noroccidental del parqueadero

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación emplazada en el Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las grietas a tracción identificadas en el corona del talud en RCD evaluado. Sin embargo, la funcionalidad de aproximadamente 10m de ancho y 15m de largo de la esquina noroccidental del parqueadero del predio se encuentra comprometida en la actualidad por las grietas evidenciadas en el relleno. Se desconoce el comportamiento de la vivienda frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas y/o vibratorias).

- Una vez consultada la base de datos y cartografía del IDIGER, se establece que, el Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, hace parte del polígono de monitoreo 090- Politécnico, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDH. De igual manera, se registran cuatro ocupaciones ilegales, denominadas 090-4, 090-12, 090-13 y 090-14.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 10m de ancho y 15m de largo de la esquina noroccidental del parqueadero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en el Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

- A la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDH, desde sus competencias, adelantar el respectivo monitoreo, vigilancia y control en el Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero. Lo anterior teniendo en cuenta que el predio se localiza dentro del polígono de monitoreo 090- Politécnico.

- A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, teniendo en cuenta que el Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, se localiza en una zona rural, adelantar dentro de sus competencias las acciones de evaluación, control y seguimiento de las actividades de relleno en el terreno que se han realizado en el predio. De las acciones adelantadas notificar a los responsables del predio evaluado en el presente documento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar acciones administrativas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud en RCD evaluado en El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero. Lo anterior con el fin de evitar situaciones de riesgo para las personas que puedan circular por el sector restringido en el presente documento técnico.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables del Lote El Polígono (04° 38' 09.63"N, 74° 03' 24.87"W), del Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero. Lo anterior con el objetivo de informar sobre la situación de riesgo que se presenta y se tengan en cuenta las recomendaciones anteriormente mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático